

**ADRIANA FERRER PACHECO**

*Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T*

*Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P*

**DICTAMEN REVISOR FISCAL LIMPIO SOBRE LOS  
ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020**

12/03/2021 08:49 a.m. MARISOL

EMPODUTAMA

ASUNTO: DICTAMEN REVISOR FISCAL ESTADOS  
DEST: ALBA LUZ ALVARADO C  
DEPEN: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y  
FOLIOS: 12  
COMPANIA: ADRIANA FERRER PACHECO  
REMITENTE: ADRIANA FERRER PACHECO

CONSECUTIVO: 612  
Nº. COMUNICACION:

\* 3 3 6 1 3 \*

[Recibido]



---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
[samada1906@yahoo.es](mailto:samada1906@yahoo.es)**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

---

## **DICTAMEN REVISOR FISCAL LIMPIO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2020**

Duitama, 9 de marzo de 2021

Señores  
**ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
Empoduitama S.A ESP  
Ciudad

**Asunto: DICTAMEN DE REVISORÍA FISCAL LIMPIO  
A ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS  
2020.**

En mi condición como revisor fiscal de Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A E.S.P me permito presentar a continuación dictamen correspondiente a la vigencia 2020.

### **1. ENTIDAD Y PERÍODO DEL DICTAMEN**

De conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia “NCIF” para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las normas de la ley 43 de 1990 así como las establecidas en código del comercio y los estatutos vigentes de Empoduitama S.A ESP, presento el siguiente dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al período transcurrido entre el 1<sup>ero</sup> de enero y el 31 de diciembre de 2020.

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

## **2. AUDITORIA**

He auditado los Estados Financieros adjuntos de Empoduitama S.A E.S.P a 31 de diciembre de 2020, los cuales se presentan de manera comparativa con la vigencia 2019, vigencia esta auditada por Magnagement Consulting Ltda con designación de revisor fiscal a Elvis Fredy Alvarado .Se auditán entonces para vigencia 2020 bajo mi inspección los siguientes:

Estado de Situación Financiera  
Estado de Resultados integrales  
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto  
Estado de Flujos de Efectivo  
Políticas contables y otra información explicativa.

## **3. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN:**

La Administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los Estados Financieros adjuntos de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, y las que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, igualmente las de control interno que la Administración considere necesario para la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error, por lo tanto, estos reflejan su gestión y se encuentran certificados con sus firmas por Representante Legal, y el contador de la entidad

La responsabilidad de la administración incluye:

Diseñar, implementar y mantener un Sistema de Control Interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error,

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica del IPC.

### **4. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL:**

Mi responsabilidad es expresar una opinión a dichos estados financieros con base en La labor de fiscalización que fue ejecutada conforme a lo establecido en la ley 1314 de 2009 que regula los principios y normas de contabilidad que regula las normas y principios de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información aceptados en Colombia, igualmente se referencian las competencias de autoridades, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento, reglamentado por el decreto 2706 de 2012 y el decreto 3019 de 2013, así mismo la circular guía 115-000003 de 2013 expedida por la Superintendencia de Sociedades y la orientación Técnica 001 del Concejo Técnico de la Contaduría.

Teniendo en cuenta las normas que establecen la transicional marco normativo de implementación de Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, se da aplicación también al decreto 3022 de 2013, resolución 414 del 8 de septiembre de 2014 y el instructivo 2 del 8 de septiembre de 2014 y las normas atinentes sobre la materia que establecen la transición al marco normativo de implementación de normas internacionales de información Financiera NIIF, sobre las cuales la entidad hizo lo Provo para su adopción y aplicación en la vigencia 2020, circunstancia sobre la cual tengo el deber de auditar su cumplimiento.

La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración,, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.

Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de Auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros.

La selección de dichos procedimientos depende del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y razonable presentación por parte de la administración de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de La razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión como Revisora Fiscal de la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Duitama EMPODUITAMA S.A E.S.P

### **5. DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA:**

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad, de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, los

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

Estatutos y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional; el cumplimiento del Objeto Social; la proyección empresarial; la responsabilidad y diligencia de los Administradores.

Por lo anterior manifiesto que obtuve evidencia necesaria para cumplir adecuadamente mis funciones.

### **6. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO:**

En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, informo:

6.1 La actuación de los administradores, durante el transcurso del año 2020, estimo, atendió a las normas aplicables a una sociedad anónima, a sus estatutos y demás normas aplicables a empresas de servicios públicos domiciliarios en cuyas acciones tiene participación el estado, así mismo informo que a la fecha se encuentran en la empresa los informes objeto de inspección y tenidos en cuenta en el presente dictamen.

6.2 Las operaciones registradas en los libros se ajustan a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva; igualmente los registros contables cuentan con el soporte necesario que permite la verificación de pertinencia de los mismos.

6.3 La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.

6.4 Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

fielmente de los libros de contabilidad.

6.5 Las cifras contables incluidas dentro del Informe de Gestión, presentado por los administradores, concuerdan con los Estados Financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen limpio.

6.6. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican, tales como:

6.6.1. Reporte anual de información, incluidos los Estados Financieros a los entes de control y vigilancia de orden superior.

6.6.2. Legislación laboral; se liquidaron en forma correcta y se pagaron oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral de los funcionarios vinculados de manera directa con la empresa.

6.6.3 Se cancelaron Impuestos, gravámenes y contribuciones nacionales, departamentales, municipales.

6.6.4 Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado, la entidad observa cumplimiento de la normatividad vigente aplicable.

6.6.5 Respecto al Control Interno, la entidad cuenta con los elementos que integran el mismo permitiendo así la auditoria debida, igualmente, la fundamentación legal del ejercicio de cada cargo, sus funciones, los diferentes procesos y procedimientos.

6.6.6 Las recomendaciones, observaciones y diferentes conceptos efectuados en la vigencia 2020 por la revisor fiscal se encuentran registrados en los archivos de la entidad.

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

6.6.7 La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.

6.7. En el periodo 2020 se generaron requerimientos por parte órganos de inspección control y vigilancia del estado que fueron atendidos.

6.8. Manifiesto que tengo conocimiento de las situaciones jurídicas que afectan a Empoduitama S.A E.S.P

6.9. La junta directiva adopto decisiones enmarcadas en las normas estatutarias reglamentarias ordinarias, reglamentarias de la entidad y superiores

6.10 Acorde a la ley 1676 de 2013 modificatoria de la ley 1231 de 2008, la entidad no ha obstaculizado en ninguna forma las operaciones de factoring que proveedores y acreedores han proyectado hacer con sus respectivas facturas de venta

## **7. OPINIÓN LIMPIA FUNDAMENTADA:**

En mi opinión, los Estados Financieros tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Empoduitama S.A ESP a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados integrales, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicios terminados en dichas fechas de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación, las disposiciones de la Superintendencia de servicios Públicos y demás autoridades competentes y se aplicaron de manera uniforme durante la vigencia 2020, así mismo cuenta con libros electrónicos establecidos en el

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

Decreto ley 0019 de 2012.

El desarrollo de la función de revisión fiscal, me lleva a conceptualizar que la contabilidad de Empoduitama a 31 de diciembre de 2020 fue llevada conforme a la técnica contable y normas legales, así mismo manifiesto que las operaciones registradas así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos decisiones de asamblea y junta directiva, en concordancia los comprobantes de la cuentas y libros de actas, así como como la correspondencia se llevaron en debida forma y el proceso contable está debidamente documentación y es el adecuado lo cual me permite manifestar que no tengo evidencia de errores o fraudes en los registros ajustes y/o reclasificaciones efectuados para elaborar los estados financieros bajo NIIF o de que estos no representen fielmente la realidad económica y financiera de la entidad en todos los aspectos contables, así mismo las revelaciones a los estados financieros a 31 de diciembre de 2020 constituyen una parte indivisible de los mismos y explican un resumen de las principales políticas contables, prácticas y los asuntos de importancia relativa en la aplicación del marco normativo vigente.

### **8. CONTROL INTERNO**

El control interno propone continuamente a la administración de la entidad procesos de mejora al sistema de control interno existente, teniendo en cuenta los criterios con respecto a sus cinco componentes como son el ambiente de control, la valoración del riesgo, actividades de control tendientes a la mitigación del riesgo, información y comunicación, control y monitoreo.

El diseño desarrollo y aplicación de las políticas de gestión de los riesgos se encuentra incluido en los procesos de auditoria de control interno, abarcando todas las áreas de la organización, aplicando para cada uno de

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

ellos los objetivos principios elementos y actividades de control información comunicación y otros fundamentos del sistema.

El diseño desarrollo y ejecución de políticas vigentes, mapa de riesgos, contempla procesos de auditoría y control tanto interno como externo mediante los cuales se auditó el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

El modelo estándar de control interno adoptado por la empresa cumple con los preceptos aplicables como el conjunto de políticas, métodos y procedimientos salvaguardia y custodia de bienes

No obstante en aspectos sin calificar opinión se encontrara una recomendación puntual al ejercicio del control interno.

### **9. ASPECTOS SIN CALIFICAR OPINION**

Los aspectos que no califican opinión que se relacionan a continuación no afectan en manera alguna la opinión limpia a los estados financieros, se traen a colación a fin de recomendar en ellos atención o evaluación teniendo en cuenta que están bajo el control de terceros mas no de Empoduitama S.A E.S.P

8.1. La entidad efectúa las respectivas provisiones recomendadas por parte de la oficina jurídica, frente a los procesos judiciales que eventualmente puedan tener un fallo con responsabilidad de la empresa, no obstante es importante que estas provisiones se extiendan a todas las circunstancias sin importar la etapa procesal que puedan afectar la estabilidad financiera o capital de trabajo de la entidad.

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

---

8.2. Es relevante evaluar la condición de accionista minoritario de Empoduitama en la hoy Urbaser, pues pese a recibir dividendos por sus acciones, no se tiene capacidad decisoria en ningún postulado formulado por esa entidad, de tal suerte que se podría configurar una posición dominante en perjuicio de la inversión efectuada en ella, así mismo se debe verificar el valor intrínseco accionario y actualizarlo una vez esta entidad remita la información correspondiente.

8.3. El control interno contable debe formular más auditorias de verificación en cuanto al avance y actualización del manual de políticas contables, pues es un escenario de cambios continuos que genera la posibilidad de hacer más eficaz el proceso de consolidación de información financiera

## **10. EMPRESA EN MARCHA**

Este aspecto, empresa en marcha, se traduce en informar si se tiene conocimiento de algún aspecto que pueda limitar la continuidad de la entidad.

Al respecto del párrafo anterior encuentro como revisor fiscal de la entidad, que eventualmente podría generarse una afectación al flujo de efectivo de la empresa con fundamento en las demandas entabladas en contra de Empoduitama S.A E.S.P

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del 2020, que pueden modificarlos o que, en el inmediato futuro, afectan la marcha normal de las actividades de Empoduitama S.A E.S.P

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
samada1906@yahoo.es**

# **ADRIANA FERRER PACHECO**

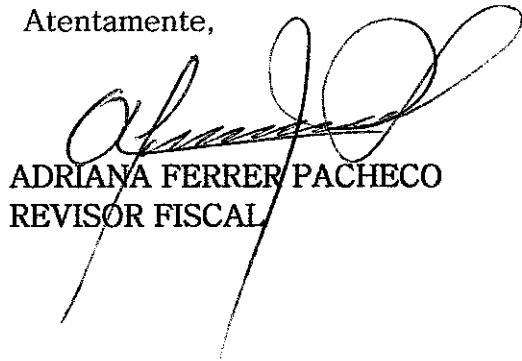
**Contador Público C.C No. 46.667.605  
T.P No. 101383-T**

## ***Dictamen Revisor Fiscal Empoduitama S.A E.S.P***

### **11. CONSIDERACIONES A ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

De manera puntual el informe de gerencia especifica las actividades y Proyectos ejecutados y/o formulados en la vigencia 2020, en cumplimiento de las disposiciones legales, así mismo el informe de gerencia guarda concordancia con lo establecido en el código del comercio y sus reformas. Es relevante, manifestar que en opinión del revisor fiscal sin afectar la opinión sobre estados financieros es de reconocer a la gerencia que bajo su dirección y pese a las condiciones de pandemia decretadas en todo el territorio nacional y las difíciles situaciones de recaudo su informe financiero totalmente concordante con estados financieros, evidencia que la gestión gerencial ha sido eficiente y se puede establecer con indicadores reales el fortalecimiento de la propiedad planta.

Atentamente,



ADRIANA FERRER PACHECO  
REVISOR FISCAL

---

**Celular 311-4600419  
Correo electrónico  
[samada1906@yahoo.es](mailto:samada1906@yahoo.es)**